



**GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN Y PUESTA EN
SERVICIO DE LAS INSTALACIONES
RECEPTORAS ALIMENTADAS DESDE RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS ARAGÓN, S.A.**

Enero 2011

ÍNDICE

1. Objeto de esta Guía
2. Clasificación de Instalaciones receptoras de gas
3. Preliminares
4. Procedimiento básico
5. Recepción de la Documentación técnica o Proyecto de IRG
6. Comunicación de la empresa instaladora de la ejecución de la I.R.G. con origen en la válvula de acometida
7. Inspección y puesta en gas de la instalación común
8. Contratación de suministro entre usuario y empresa suministradora
9. Tramitación del certificado de instalación de calefacción para proceder al suministro regular de energía.
10. Suministro provisional para pruebas de la instalación de calefacción en el caso de suministro de gas propano.
11. Suministro provisional para pruebas de la instalación o de los aparatos en el caso de suministro de gas natural.
12. Gestión corrección de defectos señalados en la visita de inspección e imputables a la empresa instaladora.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA TIPO DE INSPECCIÓN

DOCUMENTO 1. SUMINISTRO DE GAS NATURAL.
Puesta en servicio IRG, instalación comunitaria.

DOCUMENTO 2. SUMINISTRO DE GAS NATURAL.
Contratación y puesta en servicio IRG individual (un único usuario)

DOCUMENTO 3. SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

Contratación y suministro de gas provisional para realizar pruebas de funcionamiento de la instalación de gas o de los aparatos

DOCUMENTO 4. SUMINISTRO DE GAS PROPANO.
Edificio de nueva construcción con calefacciones individuales.
Contratación y puesta en servicio de SUMINISTRO PROVISIONAL PRUEBAS DE CALEFACCIÓN

DOCUMENTO 5. SUMINISTRO DE GAS PROPANO.
Edificación ya existente con o sin calefacciones individuales.
Puesta en servicio de la instalación comunitaria

DOCUMENTO 6. SUMINISTRO DE GAS PROPANO.
Contratación y puesta en servicio de IRG individual (un único usuario)

ANEXOS

ANEXO I: Relación de empresa comercializadoras.

ANEXO II: Relación de puntos de servicio de Endesa Energía.

ANEXO III: Impreso solicitud de suministro provisional de gas propano para pruebas de la instalación de calefacción

ANEXO IV: Impreso solicitud de suministro provisional de gas natural para pruebas de la instalación de gas o de los aparatos

ANEXO V: Acta de contadores instalados para pruebas.

ANEXO VI: Relación de puntos de suministro.

ANEXO VII: Modelo comunicación ejecución IRG.

ANEXO VIII: Anexo a la póliza de suministro de gas propano.

1. Objeto de esta Guía

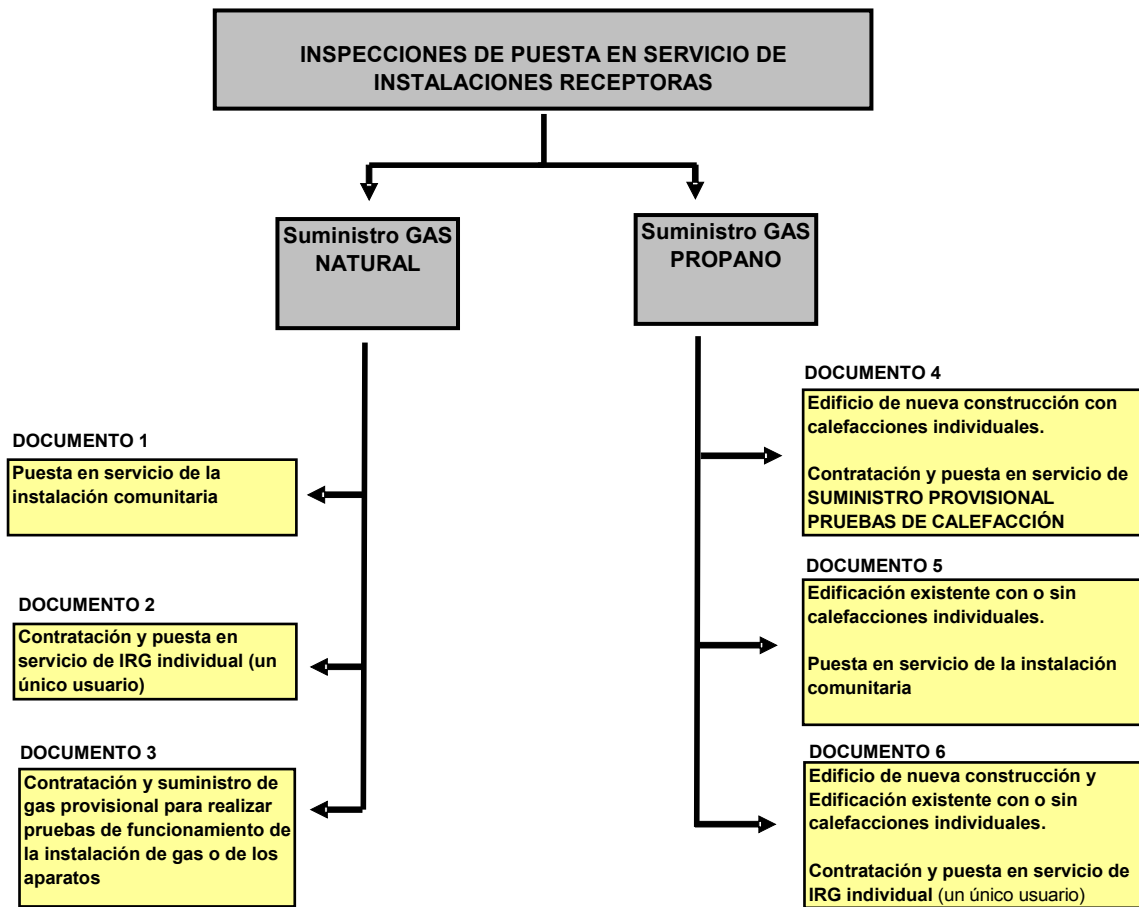
Esta guía pretende ser una orientación para las Empresas Instaladoras de gas en el proceso de contratación y puesta en servicio de los distintos tipos de instalaciones receptoras de gas.

Se establece una clasificación de las posibles inspecciones de puesta en gas de instalaciones receptoras y para cada una de ellas se ha elaborado un documento específico en el que se indica la actuación de cada uno de los agentes que intervienen en este proceso.

El ámbito de aplicación la presente guía son las instalaciones receptoras de gas alimentadas desde la red de distribución de Gas Aragón.

2. Clasificación de Instalaciones receptoras de gas

A continuación se describen las seis posibles inspecciones a realizar en función del tipo de gas suministrado y del tipo de instalación receptora de gas.



3. Preliminares

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su Título IV, establece las bases para introducir la competencia en el sector gasista, así como un nuevo modelo de mercado.

El REAL DECRETO 1434/2002, de 27 de diciembre, regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

La contratación del suministro se debe realizar en una empresa suministradora aunque la puesta en servicio de la instalación corresponde a la empresa distribuidora.

En la distribución de gas natural, Gas Aragón actúa únicamente como empresa distribuidora, siendo la suministradora en este caso, una empresa comercializadora.

En la distribución de gas propano, Gas Aragón realiza las dos actividades, siendo al mismo tiempo la empresa distribuidora y suministradora.

Por tal motivo, la contratación del suministro de gas propano canalizado se realizará directamente en Gas Aragón, mientras que la contratación del suministro de gas natural, se tendrá que realizar en una empresa comercializadora a elegir por el titular o usuario de la instalación. En este último caso, será la empresa comercializadora la que traslade la solicitud a Gas Aragón, quien se encargará de realizar la puesta en servicio.

4. Procedimiento básico

El procedimiento de contratación y puesta en gas por parte de Gas Aragón comienza a partir de la firma del contrato de construcción de la canalización y/o acometida y consta de las siguientes fases:

- Recepción de la Memoria Técnica o Proyecto de la I.R.G.
- Comunicación de la empresa instaladora de la ejecución de la I.R.G.

- Inspección y puesta en gas de la instalación común.
- Contratación de suministro entre usuario y empresa suministradora.
- Atención de solicitudes de alta de instalaciones individuales, tras la actividad de contratación. Inspección y puesta en gas de instalaciones individuales.
- Suministro provisional para pruebas de la instalación o de los aparatos y pruebas de calefacción para suministros de gas propano.

5. Recepción de la Documentación técnica o Proyecto de IRG.

Previo al inicio de la realización de la Instalación Receptora de Gas, La Propiedad o en su representación la empresa instaladora o el técnico autor del proyecto, deberá presentar en Gas Aragón el Proyecto o Memoria Técnica de la instalación receptora.

La Documentación o el Proyecto de instalación receptora de gas, además de los documentos propios de un proyecto, deberá incluir expresamente:

- Un plano acotado con el emplazamiento de la acometida, de acuerdo con lo recogido en el contrato de construcción de la red y/o acometida firmado por la Propiedad y Gas Aragón.
- El contador o contadores previstos instalar, adjuntando el cálculo del caudal y la relación de los aparatos de consumo con la potencia de cada uno de ellos.

Con el fin de facilitar a las Empresas Instaladoras la redacción de la memoria técnica que deben presentar en Gas Aragón cuando no es necesario proyecto de la instalación receptora, se podrá utilizar el modelo de Documentación recogido en las Normas Técnicas Particulares de Endesa Gas sobre instalaciones receptoras de gas.

6. Comunicación de la empresa instaladora de la ejecución de la I.R.G. con origen en la válvula de acometida.

Para que el usuario pueda realizar la contratación del suministro en una empresa suministradora, Gas Aragón debe poner a disposición de la empresa suministradora los números CUPS que posibiliten la contratación del suministro.

Por tal motivo, corresponde a la empresa instaladora comunicar a Gas Aragón la finalización de la construcción de la instalación receptora mediante los documentos recogidos en el Anexo VI: Estructura de la finca, relación de puntos de suministro y en el Anexo VII: Comunicación ejecución de la instalación receptora de gas

Dicha comunicación se realizará mediante correo electrónico a la dirección aperturafincas.gasaragon@endesa.es y como último recurso, al número de Fax 976 317970 y no altera la obligación de la instaladora de entregar los correspondientes certificados de instalación de gas (Modelo IRG-1, IRG-2 y/o IRG-3) a la Propiedad, así como una copia del Certificado Dirección de Obra de la instalación receptora de gas en los casos que sea necesario proyecto de instalación.

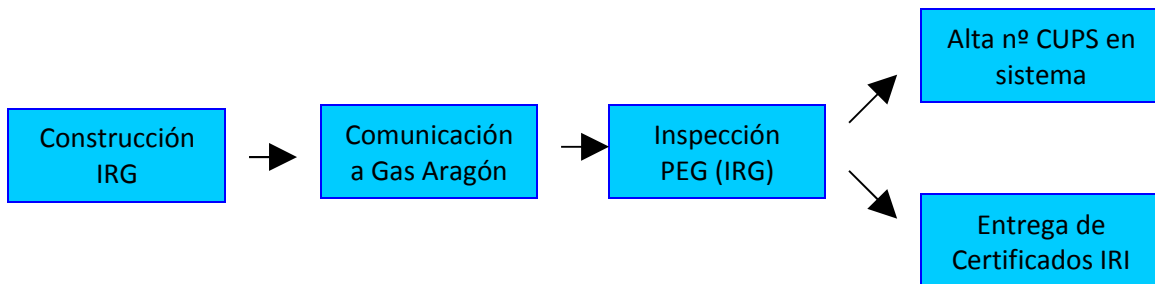
No será necesario comunicar la finalización de instalaciones individuales con origen en la instalación comunitaria.

7. Inspección y puesta en gas de la instalación común.

Para las instalaciones receptoras que tengan una parte de instalación comunitaria, una vez recibida la comunicación de finalización de dicha instalación, con carácter general, Gas Aragón llamará a la instaladora para realizar la inspección de puesta en gas de la instalación común.

Tras la puesta en servicio de la parte comunitaria, simultáneamente se realizarán dos acciones, por un lado Gas Aragón pondrá a disposición de la empresa suministradora los números CUPS que posibiliten la contratación del suministro de los usuarios finales y por otro, la empresa instaladora entregará a los usuarios los certificados de las instalaciones individuales. De esta forma se evita que los usuarios intenten contratar el suministro antes que Gas Aragón habilite la aplicación informática.

Figura 1: Secuencia puesta en servicio Instalación Común



8. Contratación de suministro entre usuario y empresa suministradora.

8.1 Contratación del suministro de gas natural:

La contratación por parte del usuario del suministro de gas natural debe realizarse en una empresa comercializadora (ANEXO I Empresas Comercializadoras).

Los datos a facilitar en la contratación son los siguientes:

- Nombre, apellidos y NIF o Nombre de la sociedad y CIF. Teléfonos de contacto
- Dirección del suministro
- Domiciliación Bancaria (20 dígitos)
- Potencia

8.2 Contratación del suministro de gas propano canalizado:

La contratación por parte del usuario del suministro de gas propano canalizado debe realizarse directamente con Gas Aragón en el teléfono de Atención Telefónica 902 51 5 6 51

Los datos a facilitar en la contratación son los mismos que en el caso de gas natural.

9. Tramitación del certificado de instalación de calefacción para proceder al suministro regular de energía.

La legislación actual establece derechos y obligaciones diferentes para las empresas distribuidoras y suministradoras.

Concretamente el RITE, REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, asigna al titular de la instalación, la obligación de presentar a la empresa suministradora una copia del certificado de la instalación registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma para que la suministradora pueda proceder al suministro regular de energía.

Por tal motivo, únicamente en el caso de suministro de gas propano canalizado donde Gas Aragón actúa simultáneamente como empresa distribuidora y suministradora, se debe aportar a ésta una copia del certificado de la instalación registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma para poder proceder al suministro regular de energía o permitir la contratación de las instalaciones individuales.

En los Documentos 4 y 6 se establece los pasos para disponer de un suministro provisional de gas propano que permita realizar las pruebas y la emisión del certificado de instalación de calefacción y la presentación del mismo a Gas Aragón.

En el caso de instalaciones suministradas con gas natural, el titular de la instalación deberá aportar el mencionado certificado a la suministradora, que será la empresa comercializadora con la que ha suscrito el contrato de suministro.

10. **Suministro provisional para pruebas de la instalación de calefacción en el caso de suministro de gas propano.**

En el caso de edificios de nueva construcción con calefacciones individuales, es obligatoria la solicitud de un suministro provisional para realizar pruebas de calefacción. En estos casos, una vez finalizado el suministro provisional, se debe aportar a Gas Aragón una copia del certificado de la instalación de calefacción registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma, para que habilite y permita la contratación del suministro regular de las instalaciones individuales. En el

DOCUMENTO Nº 4 se indica como realizar la contratación y la puesta en servicio de un suministro provisional para pruebas de calefacción.

Para instalaciones individuales de gas que alimenten a nuevas instalaciones de calefacción, no será obligatorio la solicitud de un suministro provisional, pudiéndose realizar directamente un contrato con el usuario final. En este caso, el titular de la instalación deberá aportar a Gas Aragón antes del día 20 del mes siguiente a la puesta en servicio, una copia del certificado de la instalación de calefacción registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma. En caso contrario, Gas Aragón procederá a la interrupción del suministro hasta la presentación del mencionado certificado. Ver DOCUMENTO Nº 6.

11. **Suministro provisional para pruebas de la instalación de gas o de los aparatos en el caso de suministro de gas natural.**

En el caso de instalaciones suministradas con gas natural, de acuerdo con el Reglamento técnico de distribución y utilización, la empresa instaladora, con el conocimiento y autorización del titular de la instalación, podrá solicitar al distribuidor un suministro de gas provisional para realizar pruebas de funcionamiento de la instalación o de los aparatos. En estos casos, finalizado el periodo de pruebas, se pondrá fin al suministro provisional.

Si este suministro provisional tenía el objeto de realizar pruebas de calefacción, corresponde al titular de la instalación presentar a la empresa suministradora (comercializadora) el certificado de la instalación de calefacción registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma. En el DOCUMENTO Nº 3 se indica como realizar la contratación y la puesta en servicio de un suministro provisional para pruebas de la instalación o de los aparatos.

12. **Gestión corrección de defectos señalados en la visita de inspección e imputables a la empresa instaladora.**

Si en la inspección de puesta en gas se detectan defectos en la instalación imputables a la empresa instaladora, corresponde a ésta subsanarlos y comunicar la corrección de los mismos a nuestra empresa contratista de inspección mediante correo electrónico y como último recurso vía Fax.

En este caso, la Empresa Instaladora abonará a Gas Aragón mediante transferencia bancaria, los derechos de verificación en concepto de coste de la segunda visita de inspección, siendo esta una condición indispensable para realizarse la segunda visita de inspección.

Las discrepancias de las empresas instaladoras con los defectos señalados por el inspector de la empresa contratista de Gas Aragón podrán ser objeto de la correspondiente reclamación ante el responsable del Servicio de Instalaciones Receptora de Gas Aragón o ante el Órgano Territorial Competente en materia de industria, pudiendo derivar en una facturación de las visitas realizadas a favor de la empresa instaladora.

Gas Aragón enviará mensualmente a las distintas asociaciones de instaladores de gas de Aragón un informe con las inspecciones con defectos realizadas a lo largo del mes y se reserva la posibilidad de poner en conocimiento de los Servicios Provinciales de Industria el número de inspecciones realizadas a sus instalaciones con el porcentaje de defectos de cada una de las empresas instaladoras.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS
PARA CADA TIPO DE
INSPECCIÓN

DOCUMENTO 1

SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

Puesta en servicio de instalaciones comunitarias

Antes de la puesta en servicio de las instalaciones individuales (viviendas o locales) es necesario poner en servicio la instalación comunitaria. Para ello, a continuación se describe la actuación que debe realizar cada uno de los agentes que intervienen en este proceso:

Empresa Instaladora:

La Empresa Instaladora, una vez terminada la instalación común, deberá comunicar a Gas Aragón la finalización de la misma y solicitar inspección para la puesta en servicio de dicha instalación mediante el envío de los documentos recogidos en los ANEXOS VI y VII. Para ello deberá aportar en el día de la inspección o con anterioridad al mismo:

- Certificado de instalación de gas. Instalación Común.
- Certificado de Chimeneas (sólo para edificios de nueva construcción)

Es imprescindible realizar la inspección de puesta en gas de la instalación común antes de entregar a los usuarios los certificados de las instalaciones individuales. La solicitud de inspección por parte del instalador a Gas Aragón se realizará mediante correo electrónico en la dirección aperturafincas.gasaragon@endesa.es y como último recurso, al número de Fax 976 317970.

Antes de tramitar la puesta en gas de la instalación comunitaria, la empresa instaladora entregará en Gas Aragón la Documentación Técnica o Proyecto de la IRG.

Gas Aragón:

Gas Aragón recibe la solicitud. Analizará el estado del expediente y llamará a la Empresa Instaladora para indicarle día de inspección o los motivos por los que no se puede realizar la misma.

Contratista de Gas Aragón:

La Empresa Contratista de Gas Aragón se pondrá en contacto con la Empresa Instaladora para confirmar día y concertar hora (Es obligatorio que la empresa instaladora esté presente en la inspección).

Descripción del proceso:

Si el resultado de la inspección es favorable, se dejará la Instalación Receptora de Gas comunitaria (IRC) en disposición de servicio.

Por el contrario, si en la inspección se detectan defectos, corresponde a la Empresa Instaladora subsanarlos y comunicar la corrección de los mismos a nuestra empresa contratista de inspección mediante correo electrónico (rnayas@atisae.com o menfedaque@atisae.com), y como último recurso, al número de Fax 976 317970

En el caso de existir defectos en la instalación receptora, la Empresa Instaladora abonará a Gas Aragón mediante transferencia bancaria al número de cuenta: 2085 0103 92 9400011658 los derechos de verificación, siendo su importe para el año 2010 de 52,07 € (IVA no incluido), en concepto de coste de la segunda visita de inspección, indicando como referencia la indicada en el parte de anomalías.

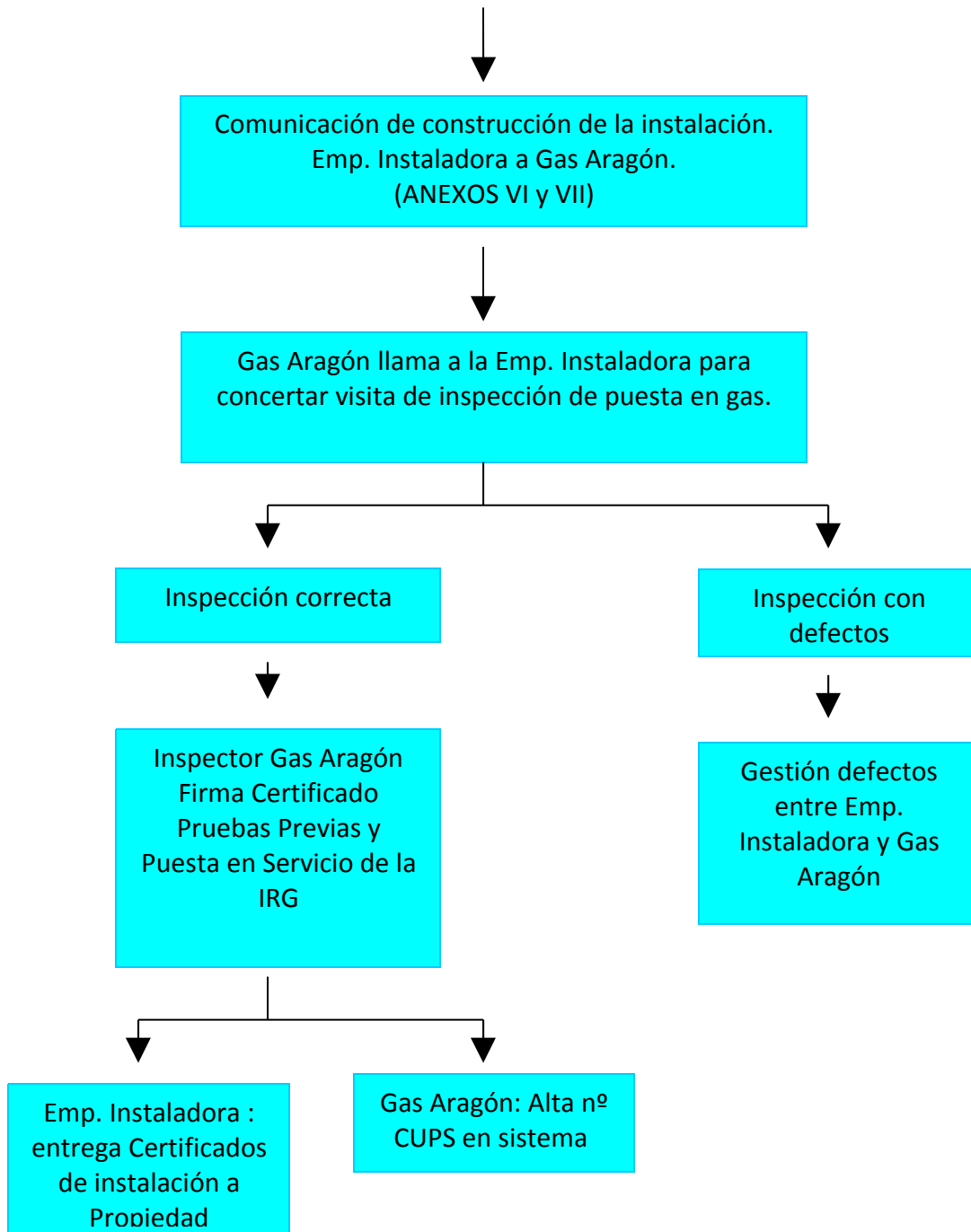
En este caso, la instaladora deberá enviar justificante de dicha transferencia al contratista de Gas Aragón, siendo esta una condición indispensable para realizarse la segunda visita de inspección.

Gas Aragón se reserva la posibilidad de poner en conocimiento de los Servicios Provinciales de Industria el número de inspecciones realizadas a sus instalaciones con el porcentaje de defectos de cada una de las empresas instaladoras.

Tras la puesta en servicio de la instalación comunitaria, la empresa instaladora entregará los Certificados de gas de instalación individual a los usuarios de cada instalación para que estos puedan proceder a la contratación del suministro de gas.

DOCUMENTO 1

SUMINISTRO DE GAS NATURAL. Puesta en servicio de instalaciones comunitarias



DOCUMENTO 2

SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

Contratación y puesta en servicio de las instalaciones individuales

Empresa Instaladora:

En el caso de instalaciones individuales con origen en la válvula de acometida, la Empresa Instaladora, una vez terminada la instalación y antes de entregar el Certificado de instalación al usuario más el Certificado de chimenea en nueva edificación, deberá comunicar a Gas Aragón la finalización de la misma. Esta comunicación posibilitará a Gas Aragón permitir la contratación del suministro por parte del usuario final. Para estos casos, la comunicación a Gas Aragón se realizará mediante los documentos recogidos en los ANEXOS VI y VII a través de correo electrónico en la dirección aperturafincas.gasaragon@endesa.es y como último recurso, al número de Fax 976 317970.

En el caso de instalaciones individuales con origen en la instalación común, no será necesario comunicar a Gas Aragón la finalización de la instalación.

Corresponde a los usuarios de cada instalación individual proceder a la contratación del suministro de gas con una empresa Comercializadora.

Propietarios instalación individual (usuarios):

El titular de la instalación deberá ponerse en contacto con una Empresa Comercializadora para realizar el contrato. (ANEXO I Empresas Comercializadoras)

Si se desea contratar con Endesa Energía, los canales de contratación son:

- Atención Telefónica: 902 53 00 53
- Puntos de Servicio (ANEXO II Relación de Puntos de Servicio de Endesa Energía)

Es aconsejable solicitar un justificante de la solicitud realizada. En el caso de contrataciones por teléfono, apuntar número de justificante.

Las oficinas presenciales de Endesa Energía atenderán únicamente reclamaciones sobre el proceso de contratación.

Los datos a facilitar en la contratación son los siguientes:

- Nombre, apellidos y NIF o Nombre de la sociedad y CIF. Teléfonos de contacto
- Dirección del suministro
- Domiciliación Bancaria (20 dígitos)
- Potencia

La documentación que tiene que aportar el usuario en la inspección de puesta en gas es la siguiente:

- Certificado de instalación de gas. Instalación Individual.
- Certificado de Chimeneas (sólo para edificios de nueva construcción)

Descripción del proceso:

1. Propietario o usuario contrata con Empresa Comercializadora.
2. Empresa Comercializadora traslada solicitud a GAS ARAGÓN.
3. GAS ARAGÓN llama por teléfono a la empresa instaladora en el caso de instalaciones con origen en válvula de acometida.
4. GAS ARAGÓN llama por teléfono al usuario para concertar cita.
5. Si el resultado de la inspección es favorable, se firman certificados y se deja la instalación en disposición de servicio

En el caso de detectarse defectos en la instalación receptora de gas, Gas Aragón se reserva el derecho de exigir a la Empresa Instaladora los gastos derivados de una nueva visita de inspección con anterioridad a la realización de la misma.

DOCUMENTO 2

SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

Contratación y puesta en servicio de las instalaciones individuales

Instalaciones con origen en válvula de acometida

Comunicación de construcción de la instalación. Emp. Instaladora a Gas Aragón. (ANEXOS VI y VII)

Contratación del suministro por parte del Titular / Usuario

Gas Aragón llama al Usuario y a la Emp. Instaladora para concertar visita de inspección de puesta en gas.

Inspección correcta

Inspector Gas Aragón Firma Certificado Pruebas Previas y Puesta en Servicio de la IRG

Inspección con defectos

Gestión defectos entre Emp. Instaladora y Gas Aragón

Instalaciones con origen en instalación común

Contratación del suministro por parte del Titular / Usuario

Gas Aragón llama SÓLO al Usuario para concertar visita de inspección de puesta en gas.

Inspección correcta

Inspector Gas Aragón Firma Certificado Pruebas Previas y Puesta en Servicio de la IRG

Inspección con defectos

Gestión defectos entre Emp. Instaladora y Gas Aragón

DOCUMENTO 3

SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

Contratación y suministro de gas provisional para realizar pruebas de funcionamiento de la instalación de gas o de los aparatos.

En el caso de instalaciones suministradas con gas natural, de acuerdo con el Reglamento técnico de distribución y utilización, la empresa instaladora, con el conocimiento y autorización del titular de la instalación, podrá solicitar al distribuidor un suministro de gas provisional para realizar pruebas de funcionamiento de la instalación o de los aparatos.

En estos casos, finalizado el periodo de pruebas, se pondrá fin al suministro provisional. Si este suministro provisional tenía el objeto de realizar pruebas de calefacción, corresponde al titular de la instalación presentar a la empresa suministradora (comercializadora) el certificado de la instalación de calefacción registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La recepción en Gas Aragón de la solicitud de un suministro provisional para pruebas de la instalación o de los aparatos, puede entrar por dos caminos distintos:

1. La Propiedad solicita gas de pruebas en una empresa comercializadora
2. El instalador solicita gas de pruebas directamente a Gas Aragón

Ambos alternativas conducen a la recepción en Gas Aragón de una solicitud de suministro de pruebas.

A continuación se describe la actuación que debe realizar cada uno de los agentes que intervienen en este proceso:

Propiedad o Empresa instaladora:

La Propiedad o la empresa instaladora solicita suministro provisional de gas para pruebas de la instalación o aparatos cumplimentando el impreso de solicitud de gas de pruebas (ANEXO IV) y lo enviará por correo electrónico a la dirección aperturafincas.gasaron@endesa.es, vía Fax al número 976 317970, por correo ordinario o directamente en las oficinas de Gas Aragón.

En el caso de que la contratación del suministro de pruebas no se gestione a través de Gas Aragón, ésta facilitará al solicitante el nº CUPS para que proceda a realizar la contratación con una empresa comercializadora (**ANEXO I** Empresas Comercializadoras). Posteriormente, la comercializadora trasladará la solicitud a Gas Aragón.

Los datos a facilitar en la contratación son los siguientes:

- Nombre, apellidos y NIF o Nombre de la sociedad y CIF. Teléfonos de contacto

- Dirección del suministro
- Domiciliación Bancaria (20 dígitos)
- Nombre de la empresa instaladora de gas
- Potencia

Gas Aragón:

Por cualquiera de las vías anteriores, Gas Aragón recibe la solicitud de suministro provisional. Analizará el estado del expediente y llamará a la Empresa Instaladora para indicarle el día de inspección.

Gas Aragón trasladará la solicitud a su empresa Contratista.

Contratista de Gas Aragón:

La Empresa Contratista de Gas Aragón se pondrá en contacto con la Empresa Instaladora para confirmar día y concertar hora (Es obligatorio que la empresa instaladora esté presente en la inspección).

Empresa Instaladora:

La Empresa Instaladora deberá aportar con anterioridad al día de la inspección:

- Documentación Técnica o Proyecto y Certificado Dirección de obra de IRG Visado y registrado en Órgano Competente.
- Certificado de instalación de gas (este documento podrá ser aportado el mismo día de la inspección)
- Certificado de chimeneas (sólo para edificios de nueva construcción)

Descripción del proceso:

Se realiza la visita de inspección siendo obligatoria la presencia de la empresa instaladora. La empresa contratista de Gas Aragón, montará el número de contadores para pruebas indicados en la solicitud.

Si el resultado de la inspección es favorable, quedará con suministro de gas para pruebas por el periodo indicado por el solicitante. Se firmará el certificado y acta de movimiento de contadores instalados. (ANEXO V)

Por el contrario, si en la inspección se detectan defectos, corresponde a la Empresa Instaladora subsanarlos y comunicar la corrección de los mismos a nuestra empresa contratista de inspección mediante e-correo electrónico (rnayas@atisae.com o menfedaque@atisae.com), y como último recurso, al número de Fax 976 317970

En el caso de existir defectos en la instalación receptora, la Empresa Instaladora abonará a Gas Aragón mediante transferencia bancaria al número de cuenta: 2085 0103 92 9400011658 los derechos de verificación, siendo su importe para el año 2010 de 52,07 € (IVA no incluido), en concepto de coste de la segunda visita de inspección, indicando como referencia la indicada en el parte de anomalías.

En este caso, la instaladora deberá enviar justificante de dicha transferencia al contratista de Gas Aragón, siendo esta una condición indispensable para realizarse la segunda visita de inspección.

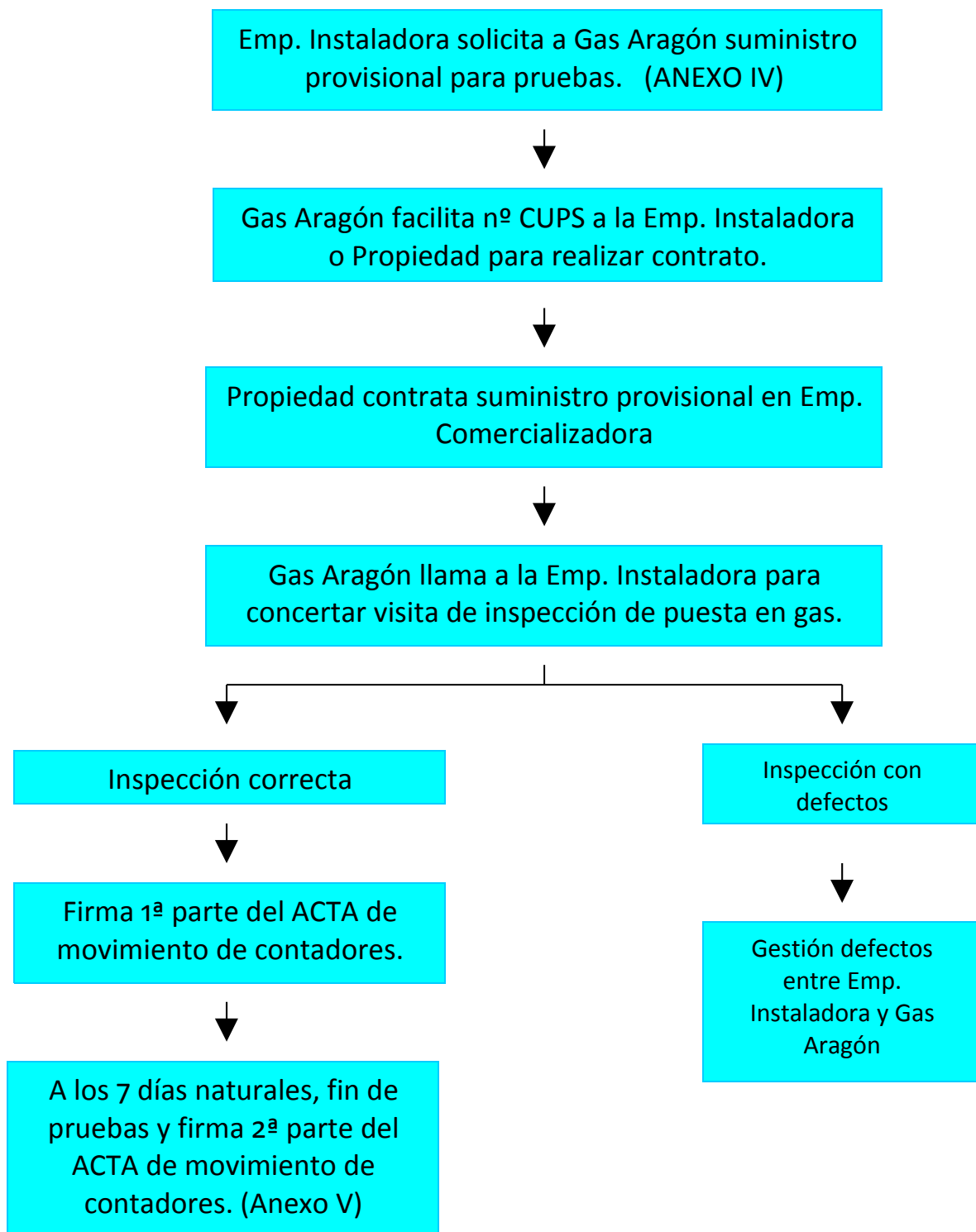
Gas Aragón se reserva la posibilidad de poner en conocimiento de los Servicios Provinciales de Industria el número de inspecciones realizadas a sus instalaciones con el porcentaje de defectos de cada una de las empresas instaladoras.

Finalizado el periodo de pruebas, Gas Aragón procederá a suspender el suministro de pruebas (desmontar contadores). Debe estar presente un representante de La Propiedad o de la Empresa Instaladora, para firmar el Acta de Contadores instalados y retirados.

DOCUMENTO 3

SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

Contratación y suministro de gas provisional para realizar pruebas de funcionamiento de la instalación de gas o de los aparatos.



DOCUMENTO 4

SUMINISTRO DE GAS PROPANO.

Edificio de nueva construcción con calefacciones individuales.

Contratación y puesta en servicio de SUMINISTRO PROVISIONAL PRUEBAS DE CALEFACCIÓN

Para este tipo de instalaciones, Obra Nueva con calefacciones individuales alimentadas desde una red de propano canalizado, es necesario realizar un contrato y suministro provisional de gas para realizar pruebas de la instalación de calefacción.

La solicitud de contratación y suministro provisional para pruebas de la instalación de calefacción se realizará por la empresa instaladora cumplimentando el impreso de solicitud de gas de pruebas (ANEXO III) y lo enviará por correo electrónico a Gas Aragón a la dirección aperturafincas.gasaragon@endesa.es, vía Fax al número 976 317970, por correo ordinario o directamente en las oficinas de Gas Aragón.

Una vez finalizadas las pruebas, se debe aportar a Gas Aragón una copia del certificado de la instalación de calefacción registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma para permitir la contratación de las instalaciones individuales. Sin la recepción de este documento, Gas Aragón No permitirá la contratación del suministro por parte del usuario final.

A continuación se describe la actuación que debe realizar cada uno de los agentes que intervienen en este proceso:

Empresa Instaladora:

Realizará la solicitud de contratación y suministro provisional para pruebas de la instalación de calefacción cumplimentando el impreso de solicitud de gas de pruebas (ANEXO III) y lo enviará por correo electrónico a Gas Aragón a la dirección aperturafincas.gasaragon@endesa.es, por correo ordinario o directamente en las oficinas de Gas Aragón.

Para ello deberá aportar en el día de la inspección o con anterioridad al mismo:

- Certificado de instalación de gas. Instalación Común.
- Certificado de Chimeneas (sólo para edificios de nueva construcción)
- Certificado Dirección de Obra de la instalación receptora de gas (si procede)
- Licencia de primera ocupación

- Relación de puntos de suministro (relación de viviendas y locales de la finca)
ANEXO VI

Antes de tramitar el suministro provisional, la empresa instaladora entregará en Gas Aragón la Documentación Técnica o Proyecto de la IRG.

Gas Aragón:

Gas Aragón recibe la solicitud. Analizará el estado del expediente y llamará a la Empresa Instaladora para indicarle día de inspección o los motivos por los que no se puede realizar la misma.

Entrega del expediente a la Contrata de altas.

Contratista de Gas Aragón:

La Empresa Contratista de Gas Aragón se pondrá en contacto con la Empresa Instaladora para confirmar día y concertar hora (Es obligatorio que la empresa instaladora esté presente en la inspección).

Descripción del proceso:

Si el resultado de la inspección es favorable, se dejarán las instalaciones individuales indicadas en la solicitud en disposición de servicio por un periodo de 7 días naturales cumplimentando y firmando el certificado y acta de movimiento de contadores instalados. (ANEXO V).

Por el contrario, si en la inspección se detectan defectos, corresponde a la Empresa Instaladora subsanarlos y comunicar la corrección de los mismos a nuestra empresa contratista de inspección mediante correo electrónico (rnayas@atisae.com o menfedaque@atisae.com), y como último recurso, al número de Fax 976 317970

En el caso de existir defectos en la instalación receptora, la Empresa Instaladora abonará a Gas Aragón mediante transferencia bancaria al número de cuenta: 2085 0103 92 9400011658 los derechos de verificación, siendo su importe para el año 2010 de 52,07 € (IVA no incluido), en concepto de coste de la segunda visita de inspección, indicando como referencia la indicada en el parte de anomalías.

En este caso, la instaladora deberá enviar justificante de dicha transferencia al contratista de Gas Aragón, siendo esta una condición indispensable para realizarse la segunda visita de inspección.

Gas Aragón se reserva la posibilidad de poner en conocimiento de los Servicios Provinciales de Industria el número de inspecciones realizadas a sus instalaciones con el porcentaje de defectos de cada una de las empresas instaladoras.

A los 7 días naturales, Gas Aragón procederá a suspender el suministro de pruebas (desmontar contadores). Debe estar presente un representante de La Propiedad o de la Empresa Instaladora para firmar el Acta de Contadores instalados y retirados (ANEXO V).

La Empresa Instaladora deberá recordar a la Propiedad la obligatoriedad de presentar a Gas Aragón el Certificado de Instalación de Calefacción registrado en Órgano Competente.

Gas Aragón quedará a la espera de la recepción del “Certificado de la Instalación de Calefacción” (Copia de la Dirección de Obra de Calefacción) con registro de entrada en OCA u Órgano Competente.

A partir de la recepción de dicho documento, Gas Aragón actualizará los sistemas informáticos para así poder aceptar los contratos con los usuarios finales y la Emp. Instaladora podrá entregar los certificados de instalación de gas de las instalaciones individuales.

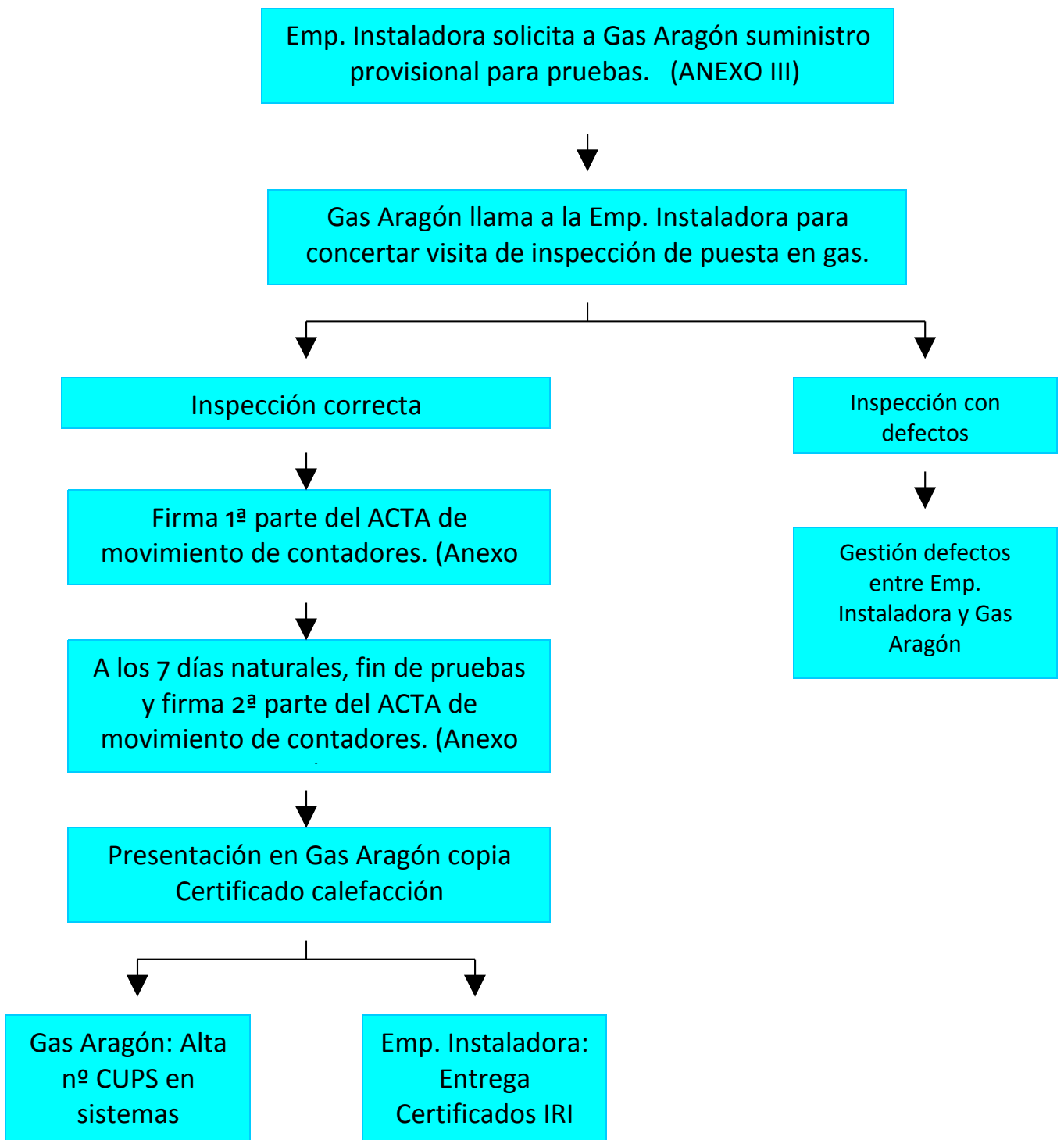
Por tal motivo, es imprescindible gestionar el suministro de pruebas y resolver el mismo con la presentación del Certificado con la suficiente antelación que permita posteriormente tramitar y gestionar los contratos de los usuarios finales.

DOCUMENTO 4

SUMINISTRO DE GAS PROPANO.

Edificio de nueva construcción con calefacciones individuales.

Contratación y puesta en servicio de SUMINISTRO PROVISIONAL PRUEBAS DE CALEFACCIÓN



DOCUMENTO 5

SUMINISTRO DE GAS PROPANO.

Edificación ya existente con o sin calefacciones individuales.

Puesta en servicio de la instalación comunitaria

Antes de la puesta en servicio de las instalaciones individuales (viviendas o locales) es necesario poner en servicio la instalación comunitaria. Para ello, a continuación se describe la actuación que debe realizar cada uno de los agentes que intervienen en este proceso:

Empresa Instaladora:

La Empresa Instaladora, una vez terminada la instalación común, deberá comunicar a Gas Aragón la finalización de la misma y solicitar inspección para la puesta en servicio de dicha instalación mediante el envío de los documentos recogidos en los ANEXOS VI y VII. Para ello deberá aportar en el día de la inspección o con anterioridad al mismo:

- Certificado de instalación de gas. Instalación Común.

Es imprescindible realizar la inspección de puesta en gas de la instalación común antes de entregar a los usuarios los certificados de las instalaciones individuales. La solicitud de inspección por parte del instalador a Gas Aragón se realizará mediante correo electrónico en la dirección aperturafincas.gasaragon@endesa.es y como último recurso, al número de Fax 976 317970.

Antes de tramitar la puesta en gas de la instalación comunitaria, la empresa instaladora entregará en Gas Aragón la Documentación Técnica o Proyecto de la IRG.

Gas Aragón:

Gas Aragón recibe la solicitud. Analizará el estado del expediente y llamará a la Empresa Instaladora para indicarle día de inspección o los motivos por los que no se puede realizar la misma.

Entrega del expediente a la Contrata de altas.

Contratista de Gas Aragón:

La Empresa Contratista de Gas Aragón se pondrá en contacto con la Empresa Instaladora para confirmar día y concertar hora (Es obligatorio que la empresa instaladora esté presente en la inspección).

Descripción del proceso:

Si el resultado de la inspección es favorable, se dejará la Instalación Receptora de Gas comunitaria (IRC) en disposición de servicio.

Por el contrario, si en la inspección se detectan defectos, corresponde a la Empresa Instaladora subsanarlos y comunicar la corrección de los mismos a nuestra empresa contratista de inspección mediante correo electrónico (rnayas@atisae.com o menfedaque@atisae.com), y como último recurso, al número de Fax 976 317970

En el caso de existir defectos en la instalación receptora, la Empresa Instaladora abonará a Gas Aragón mediante transferencia bancaria al número de cuenta: 2085 0103 92 9400011658 los derechos de verificación, siendo su importe para el año 2010 de 52,07 € (IVA no incluido), en concepto de coste de la segunda visita de inspección, indicando como referencia la indicada en el parte de anomalías.

En este caso, la instaladora deberá enviar justificante de dicha transferencia al contratista de Gas Aragón, siendo esta una condición indispensable para realizarse la segunda visita de inspección.

Gas Aragón se reserva la posibilidad de poner en conocimiento de los Servicios Provinciales de Industria el número de inspecciones realizadas a sus instalaciones con el porcentaje de defectos de cada una de las empresas instaladoras.

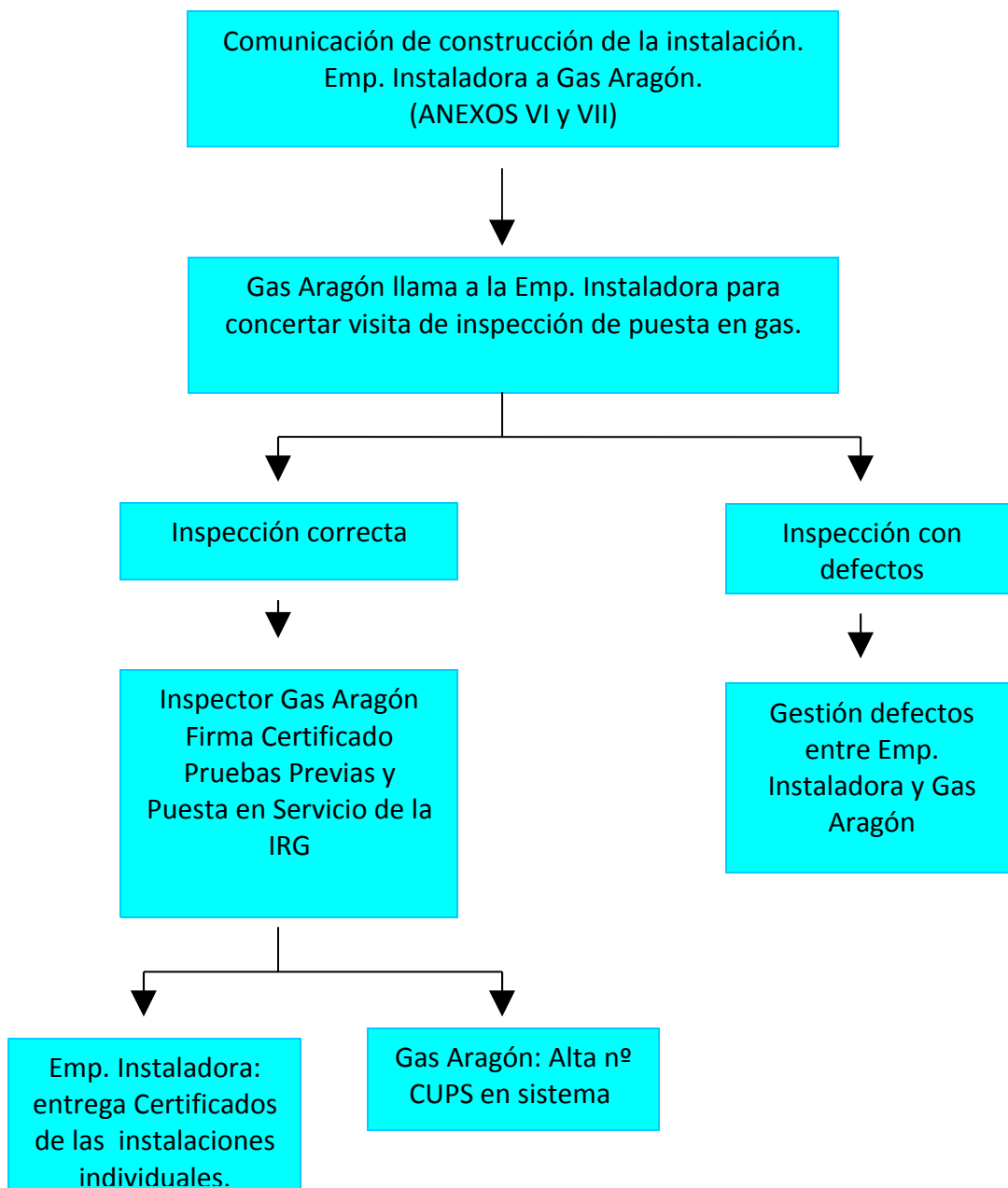
Tras la puesta en servicio de la instalación comunitaria, la empresa instaladora entregará los Certificados de gas de instalación individual a los usuarios de cada instalación para que estos puedan proceder a la contratación del suministro de gas.

DOCUMENTO 5

SUMINISTRO DE GAS PROPANO.

Edificación ya existente con o sin calefacciones individuales.

Puesta en servicio de la instalación comunitaria



DOCUMENTO 6

SUMINISTRO DE GAS PROPANO.

Contratación y puesta en servicio de IRG individual (un único usuario)

Empresa Instaladora:

En el caso de instalaciones individuales con origen en la válvula de acometida, la Empresa Instaladora, una vez terminada la instalación y antes de entregar el Certificado de instalación al usuario, deberá comunicar a Gas Aragón la finalización de la misma mediante los documentos recogidos en los anexos VI y VII. Esta comunicación posibilitará a Gas Aragón permitir la contratación del suministro por parte del usuario final. Para estos casos, la comunicación a Gas Aragón se realizará mediante correo electrónico en la dirección aperturafincas.gasaragon@endesa.es y como último recurso, al número de Fax 976 317970.

En el caso de instalaciones individuales con origen en la instalación común, no será necesario comunicar a Gas Aragón la finalización de la instalación.

Corresponde a los usuarios de cada instalación individual proceder a la contratación del suministro de gas con Gas Aragón.

Propietarios instalación individual (usuarios):

Los canales de contratación son:

- Atención Telefónica: 902 51 56 51

Las oficinas presenciales de Gas Aragón atenderán únicamente reclamaciones sobre el proceso de contratación.

Los datos a facilitar en la contratación son los siguientes:

- Nombre, apellidos y NIF o Nombre de la sociedad y CIF. Teléfonos de contacto
- Dirección del suministro
- Domiciliación Bancaria (20 dígitos)
- Potencia

La documentación que tiene que aportar el usuario en la inspección de puesta en gas es la siguiente:

- Certificado de instalación de gas. Instalación Individual.
- Memoria de la instalación de calefacción (Sólo para el caso de nuevas instalaciones de calefacción no legalizadas a través del Proyecto de calefacción general de la finca)
- Licencia de primera ocupación (sólo para edificios de nueva construcción)

- Certificado de Chimeneas (sólo para edificios de nueva construcción)

Descripción del proceso:

1. Propietario o usuario contrata con Gas Aragón.
2. GAS ARAGÓN llama por teléfono a la empresa instaladora en el caso de instalaciones con origen en válvula de acometida.
3. Gas Aragón llama por teléfono al usuario para concertar cita.
4. Si el resultado de la inspección es favorable, se firman certificados y se deja la instalación en disposición de servicio

Para las nuevas instalaciones de calefacción tramitadas con Memoria de calefacción, si el resultado de la inspección es favorable, se entenderá el suministro como provisional hasta la presentación a Gas Aragón del Certificado de instalación de calefacción emitido por la empresa instaladora de calefacción. El usuario, en el momento de la inspección de puesta en gas, firmará un anexo a la póliza de suministro de gas propano donde se recoge el carácter provisional del suministro Anexo VIII.

Dicho Certificado deberá presentarse antes del día 20 del mes siguiente a la puesta en servicio de la instalación. En caso contrario, se procederá a la interrupción del suministro hasta la recepción del mencionado Certificado.

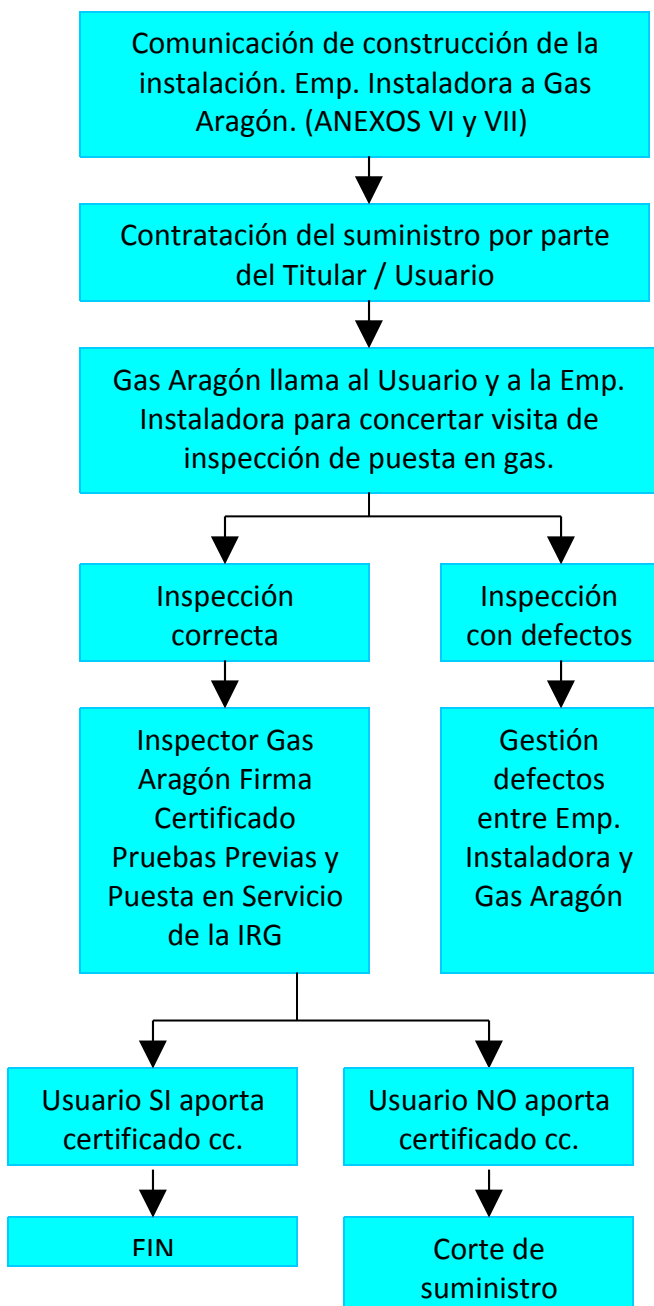
En el caso de detectarse defectos en la instalación receptora de gas, Gas Aragón se reserva el derecho de exigir a la Empresa Instaladora los gastos derivados de una nueva visita de inspección con anterioridad a la realización de la misma.

DOCUMENTO 6

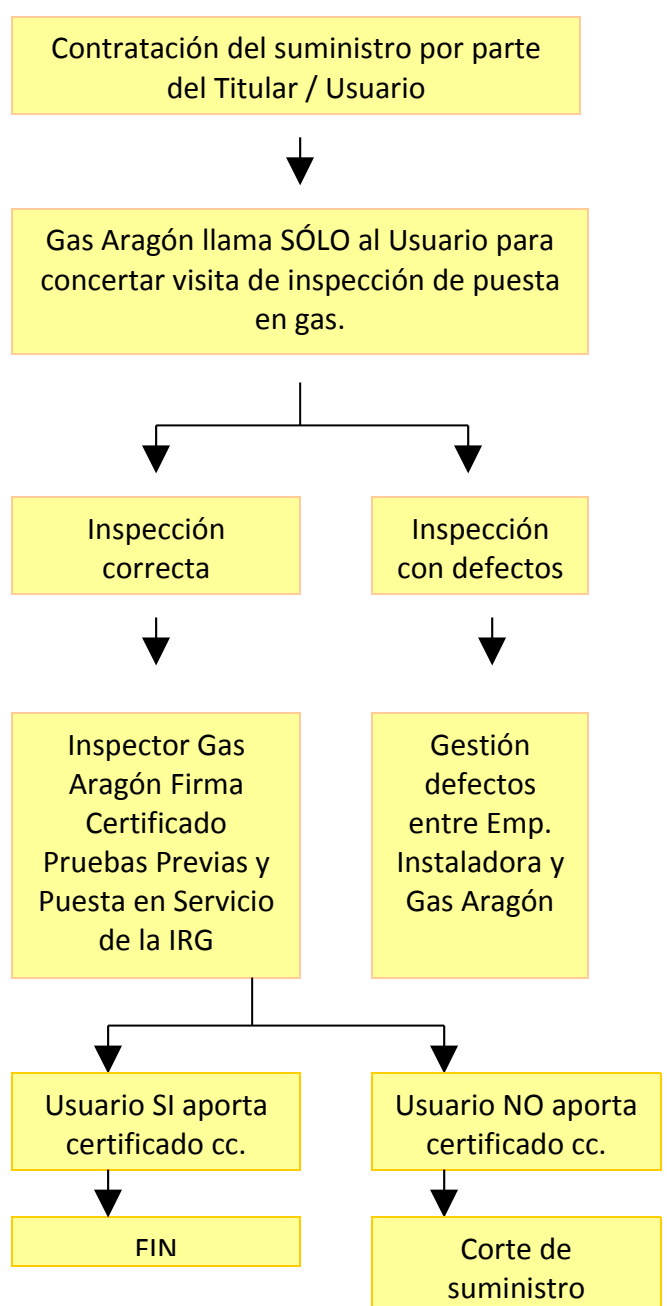
SUMINISTRO DE GAS PROPANO.

Contratación y puesta en servicio de IRG individual (un único usuario)

Instalaciones con origen en válvula de acometida



Instalaciones con origen en instalación común



ANEXOS

ANEXO I



Listado de teléfonos de atención al cliente comunicados a la CNE por los comercializadores en cumplimiento de la DAU del Real Decreto 104/2010 y del punto 4 de la DA 3ª del Real Decreto 197/2010

Empresa Comercializadora/ Comercializadora de último recurso	Teléfono de atención al cliente	Dirección de información (página web)	Correo electrónico de atención al cliente
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	902 50 88 50	www.endesaonline.com	clientesgastur@endesaonline.com
GAS NATURAL S.U.R SDG, S.A.	902 20 08 50	www.gasnaturalfenosa.es	Formulario online sección "contacte" de la web
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U	902 20 15 20	www.iberdrola.com	clientes@iberdrola.es
HC NATURGAS COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO, S.A.	<u>Pais Vasco:</u> 902 12 34 56 <u>Figuera:</u> 902 01 34 44 <u>Resto:</u> 902 86 08 60	<u>Pais Vasco:</u> www.naturgasenergia.com <u>Resto:</u> www.hcenergia.com	
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS S.U.R 2010, S.L.	902 33 01 40	www.galpenenergia.com	info@madriena.es
Empresa comercializadora	Teléfono de atención al cliente	Dirección de información (página web)	Correo electrónico de atención al cliente
BP GAS ESPAÑA, S.A.	902 20 00 39	www.bpenergia.com	
CENTRICA ENERGIA, S.L.U.	902 30 61 30	www.centricaenergia.es	
COMERCIALIZADORA IBERICA DE GAS Y ENERGIA ELECTRICA, S.A.	91 781 80 78	www.comercializadoraibericadegas.com www.comercializadoraibericadegas.es	
E.ON ENERGIA, S.L.	902 90 23 23	www.eon-espana.com	
ENDESA ENERGIA S.A.U.	902 53 00 53	www.endesaonline.com	clientesgas@endesaonline.com
GDF SUEZ COMERCIALIZADORA, S.A.	91 432 22 64	www.gdfsuez-globalenergy.com/es/home-page/presence-in-europe/spain/	



GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	902 15 25 14	www.grandesclientes.gasnaturalcomercializadora.es	Formulario online sección "formulario de atención comercial" de la web
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	902 20 08 50	www.gasnaturalfenosa.es	Formulario online sección "contacte" de la web
IBERDROLA GENERACION, S.A.U	902 20 15 20	www.iberdrola.com	clientes@iberdrola.es
INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DEL GAS, S.A.	968 24 52 62	www.incogas.com	
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010, S.L.	902 33 01 40	www.galpenenergia.com	
NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	<u>Pais Vasco:</u> 902 12 34 56 <u>Figuera:</u> 902 01 34 44 <u>Resto:</u> 902 86 08 60	<u>Pais Vasco:</u> www.naturgasenergia.com <u>Resto:</u> www.hcenergia.com	
NEXUS ENERGIA, S.A.	902 02 30 24	www.nexusenergia.com	
SHELL ESPAÑA, S.A.	902 34 33 32	www.shell.es	
SONATRACH GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	91 427 34 14	www.sonatrach.es	
UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	901 38 02 20	www.gasnaturalfenosa.es	Formulario online sección "contacte" de la web
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	91 207 97 97	www.unionfenosagascomercializadora.com	ufgascomercializadora@uef.com

Fecha de actualización: 14 de Octubre de 2010

Ver relación completa de Empresas Comercializadoras en:

http://www.cne.es/cne/contenido.jsp?id_nodo=456&&keyword=&auditoria=F

ANEXO II

Relación de Puntos de Servicio de Endesa Energía en Aragón

Nombre Fiscal PdS	Zona	Población	Dirección Comercial	CIF
OSCA GAS	HUESCA	HUESCA	PZ SAN ANTONIO, 7	A50301514
INELSA	HUESCA	SABINANIGO	CA COLI ESCALONA, 45-47	B22193544
ELECTRICIDAD ALONSO	HUESCA	SARINENA	CR DE FRAGA, 5	B22103451
ELECTRICA DEL RIO	HUESCA	GRAUS	CA JOAQUIN COSTA, 40	B22169544
INSTALACIONES ELECTRICAS SIARA	HUESCA	BARBASTRO	CA TERUEL, 1	B22031033
JULIO CABALLO SL.	HUESCA	MONZON	CA TERESA DE CALCUTA, 2	B22128110
FONTANERIA LASHERAS SL	HUESCA	HUESCA	CA LA PAZ, 4	B22199558
JACAGAS	HUESCA	JACA	AV FRANCIA, 36	B22326250
UME	HUESCA	FRAGA	AV MADRID, 48	B22008494
DORZA	TERUEL	ALCANIZ	CA SUBIDA DEL TEATRO, 1	B44104222
INSTALACIONES ELECTRICAS MORENO	TERUEL	UTRILLAS	CA SAN VICENTE DE PAUL, 1	B44014579
ATELEC	TERUEL	ANDORRA	PG LA UMBRIA, 32	B44121192
ELECTRICIDAD J. ESCRIVA	TERUEL	CASPE	CA ISABEL CATÓLICA, 7	17679056Z
JOSE LUIS TIÑENA	TERUEL	MAZALEON	CA SAN CRISTOBAL, 7	B44137685
MONTAJES ELECTRICOS GARCIA S.L.	TERUEL	TERUEL	CA SAN ANDRES, 21	B50084961
MONTAJES ELECTRICOS DEL JILOCA S.L.	TERUEL	CALAMOCHA	CR SAGUNTO BURGOS KM. 190, SN	B44032639
COMEAL INSTALACIONES S.L.	TERUEL	TERUEL	CA AVDA. ARAGON, 13	B63858823
INMELA	ZARAGOZA	LA ALMUNIA	AV CORAZÓN DE JESÚS, 6	B99069973
ELECTRICIDAD LORENTE-SERRANO	ZARAGOZA	CARINENA	CA HERMANA MATILDE, 37	B50506427
MARA ELECTROTECNIA	ZARAGOZA	EJEA	CA BLAS BERNI, 14	B50905546
SUPERVIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	AV LA JOTA, 53-55	B50660851
MONTAJES ELECTRICOS GARCIA, MEG	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CA JOAQUIN SANZ GADEA, 3	B50084961
ARCO COINTEL ARAGONESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	PS CALANDA, 32	B50558279
OSCA GAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CA MARCELIANO ISABAL, 3	A50301514
INMELA	ZARAGOZA	UTEBO	CA BUENOS AIRES, 28	B99069973
ELECTRICOS ARAGON 2000, S.L.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CA ROSALIA DE CASTRO, 27	B99028722
GASIFICACIONES CALATAYUD GAS AYUD, S.L.	ZARAGOZA	CALATAYUD	AV PASCUAL MARQUINA, 7	B50705086
INSTALACIONES D&J, S.L.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CA CAMINO CABALDOS, 41	B50611474
MORON ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	ZARAGOZA	ALMAZAN	CA GRAN VIA, 24	B42193870
LUMINOVA	ZARAGOZA	TARAZONA	AV LA PAZ, 5	J99268773

ANEXO III

SOLICITUD DE SUMINISTRO PROVISIONAL DE GAS PROPANO PARA PRUEBAS DE CALEFACCIÓN

SOLICITANTE/CONTRATANTE:

Nombre del Solicitante:	DNI / CIF	Teléfono 1	Teléfono 2
Dirección del Solicitante (Calle, número, piso o local, letra, localidad, código postal)			
Nombre o razón social Contratante	DNI / CIF	Teléfono1	Teléfono2
Dirección del Contratante (Calle, número, piso o local, letra, localidad, código postal)			
Domiciliación bancaria (20 dígitos)			

DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO:

Dirección (Calle, número, piso o local, letra, localidad, código postal)	
Número de CUPS:	

INSPECCIONES SOLICITADAS:

Número de contadores de prueba previstos instalar:	
--	--

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Certificado de la instalación receptora de gas firmado por instalador autorizado y sellado por su empresa. (Para todos los casos)
- Certificado de chimenea (Si es necesario)
- Proyecto de Gas (Si es necesario)
- Dirección de Obra (Si es necesario)

En atención a los datos y documentos aportados, se solicita suministro de gas para la realización de pruebas en la instalación de calefacción por un periodo de 7 días a partir del inicio del suministro provisional. Una vez pasado ese plazo, se realizará el corte de suministro provisional, autorizando a tramitar la baja del contrato de suministro.

He sido informado de la obligación de entregar el Certificado de Instalación de Calefacción debidamente registrado ante el Organismo competente de la Comunidad Autónoma, así como que el gas consumido durante la realización de las pruebas será facturado de acuerdo con la tarifa vigente y que igualmente se facturarán los derechos de enganche, siendo su importe de 75,42 € (IVA no incluido), por cada una de las instalaciones individuales con suministro de gas de pruebas.

_____ a _____ de _____ de _____

SELLO DE LA EMPRESA	FIRMA DEL SOLICITANTE
---------------------	-----------------------

Enviar a aperturafincas.gasaragon@endesa.es

ANEXO IV

SOLICITUD DE SUMINISTRO PROVISIONAL DE GAS NATURAL PARA PRUEBAS DE LA INSTALACIÓN O DE LOS APARATOS

SOLICITANTE/CONTRATANTE:

Nombre del Solicitante:	DNI / CIF	Teléfono 1	Teléfono 2
Dirección del Solicitante (Calle, número, piso o local, letra, localidad, código postal)			
Nombre o razón social Contratante	DNI / CIF	Teléfono1	Teléfono2
Dirección del Contratante (Calle, número, piso o local, letra, localidad, código postal)			
Domiciliación bancaria (20 dígitos)			

DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO:

Dirección (Calle, número, piso o local, letra, localidad, código postal)	
Número de CUPS:	

INSPECCIONES SOLICITADAS:

Número de contadores de prueba previstos instalar:	
--	--

CONTRATO DE SUMINISTRO:

Empresa Comercializadora:	Contrato:
---------------------------	-----------

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Certificado de la instalación receptora de gas firmado por instalador autorizado y sellado por su empresa. (Para todos los casos)
- Certificado de chimenea (Si es necesario)
- Proyecto de Gas (Si es necesario)
- Dirección de Obra (Si es necesario)

En atención a los datos y documentos aportados, se solicita suministro de gas para la realización de pruebas de la instalación/aparatos por un periodo de 7 días a partir del inicio del suministro provisional. Una vez pasado ese plazo, se realizará el corte de suministro provisional, autorizando a tramitar la baja del contrato de suministro.

He sido informado que el gas consumido durante la realización de las pruebas será facturado a través de la Comercializadora con la que se ha realizado el contrato de suministro, mediante Peaje 3.1. Igualmente se facturarán los derechos de enganche, siendo su importe de 75,42 € (IVA no incluido), por cada una de las instalaciones individuales con suministro de gas de pruebas.

_____ a _____ de _____ de _____

SELLO DE LA EMPRESA	FIRMA DEL SOLICITANTE
---------------------	-----------------------

Enviar a aperturafincas.gasaragon@endesa.es

ANEXO V

SUMINISTRO PROVISIONAL PARA PRUEBAS

CERTIFICADO DE PRUEBAS PREVIAS Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACION DE GAS Y ACTA DE MOVIMIENTO DE CONTADORES PARA PRUEBAS

Empresa instaladora

Nombre CIF:
Dirección Teléfono Atención
Categoría Número de registro, Expedido por

Instalador Autorizado

Nombre DNI o NIE:
Categoría de instalador Número de carné, Expedido por

DECLARA: Haber realizado la instalación receptora siguiente:

Dirección:
Población: Tipo de Gas: GAS NATURAL GAS PROPANO

Que la misma ha sido efectuada y cumple con todas las disposiciones y normativas de la legislación vigente que le sean de aplicación, tanto en materiales como en ventilaciones, que se han realizado con resultado satisfactorio las pruebas de estanqueidad que las mismas preveen, y que los dispositivos de maniobra funcionan correctamente.

Que en el día de hoy quedo enterado que la instalación de gas queda en disposición de servicio y de la responsabilidad sobre la instalación y sobre la realización de las pruebas recaerá en la empresa instaladora.

Fecha Firma del instalador autorizado Sello de la empresa instaladora

Empresa Distribuidora

D./D^a en representación de la
empresa "DISTRIBUIDORA" domiciliada en "DIRECCIÓN DE GAS ARAGÓN" con
Teléfono de atención 902515651

CERTIFICA:

Que el día de hoy han sido efectuadas las pruebas y comprobaciones indicadas por la Reglamentación vigente, que las mismas son correctas y que las instalaciones individuales indicadas en la relación adjunta en la siguiente hoja, quedan en disposición de servicio con suministro provisional para la realización de pruebas de la instalación o de los aparatos o pruebas de la instalación térmica.

Fecha Firma Sello de la empresa

VER PARTE DE ANOMALÍAS

ANEXO VII



Comunicación ejecución de la instalación receptora de gas

EMPRESA INSTALADORA:

Nombre Empresa:	DNI / CIF	Teléfono 1	FAX
Dirección de La Empresa a efectos de comunicación (Calle, número, piso o local, letra, localidad, código postal)			
Nombre persona de contacto	Teléfono1	Correo electrónico	

DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO:

Dirección (Calle, número, piso o local, letra, municipio, provincia, código postal)

TIPO DE INSTALACIÓN REALIZADA:

GAS NATURAL. Instalación receptora con Instalación Comunitaria

GAS NATURAL. Instalación receptora individual

GAS PROPANO. Instalación receptora para Edificio de Nueva Construcción con calefacciones individuales

GAS PROPANO. Instalación receptora con Instalación Comunitaria

GAS PROPANO. Instalación receptora individual.

A través del presente escrito, comunicamos la construcción de la instalación receptora de gas indicada. Por tal motivo:

Le SOLICITAMOS la puesta en servicio de la Instalación Comunitaria a partir del día ... de

Le COMUNICAMOS que hemos entregado el certificado de la instalación individual al titular de la misma.

_____ a _____ de _____ de _____

SELLO DE LA EMPRESA	FIRMA DEL INSTALADOR
---------------------	----------------------

Enviar a aperturafincas.gasaragon@endesa.es

ANEXO VIII

ANEXO A LA PÓLIZA DE SUMINISTRO DE GAS PROPANO

Titular:
Dirección:
.....
Municipio:
Provincia:
Teléfonos: /

De acuerdo con lo establecido por el REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, el suministro recogido en la presente póliza tiene carácter provisional, teniendo por objeto la realización de las pruebas de la instalación térmica, bajo la responsabilidad del instalador de la instalación térmica y del director de obra en su caso.

El periodo de validez establecido es hasta el día 20 del mes siguiente a la fecha del inicio del suministro provisional.

Para que esta póliza pase a ser definitiva, el titular de la instalación debe solicitar el suministro regular de energía a “Gas Aragón” mediante la entrega de una copia del certificado de la instalación, registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no recibirse la documentación señalada en el plazo establecido, en base a lo establecido en el artículo 24, punto 10, del citado Real Decreto, “Gas Aragón” procederá a interrumpir el suministro quedando en esta situación hasta la recepción del certificado de la instalación.

La interrupción del suministro durante más de dos meses desde la fecha de suspensión conllevará la resolución del contrato. En este caso, el titular deberá solicitar nuevamente el alta de la instalación, abonando los derechos establecidos al efecto.

En a de de

Nombre y apellidos:
Titular de la Póliza o usuario de la instalación

Gas Aragón: